

DECRETO 189 DE 2000

(febrero 14)

por el cual se autoriza a unos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 145 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Desarrollo e Investigaciones del Derecho de la Fiscalía General de la República de Cuba y la Chambre Nacional de Huissiers de Justicia de Francia, han extendido invitación a la honorable Corte Suprema de Justicia para asistir al Taller Internacional sobre la Importancia de la Notificación Judicial en el Derecho Civil, Mercantil y Tributario, a efectuarse en La Habana, Cuba, los días 15 y 16 de febrero del año 2000;

Que el pago de los gastos de transporte y viáticos por los días 14, 15, 16 y 17 de febrero del año en curso, serán asumidos con cargo al presupuesto de la Rama Judicial;

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a los doctores Manuel Isidro Ardila Velásquez y José Fernando Ramírez Gómez, Magistrados de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, para aceptar la invitación formulada por el Instituto de Desarrollo e Investigaciones del Derecho de la Fiscalía General de la República de Cuba y la Chambre Nacional de Huissiers de Justicia de Francia, para asistir al Taller Internacional Sobre la Importancia de la Notificación Judicial en el Derecho Civil, Mercantil y Tributario, a efectuarse en La Habana, Cuba, los días 15 y 16 de febrero del año 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.